



## MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

### EDICTO

La ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES hace saber a la Sra. Yésica RIGANO, DNI N° 29.360.740, que en el el TRI-PNA: N° 6263/2013 que tramita por ante esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, sita en Av. San Martín 1395, de la ciudad de Ushuaia, ha recaído la DISPOSICIÓN N° 35 de fecha 12 de febrero de 2016, de la Intendencia del Parque Nacional Tierra del Fuego, cuyo articulado a continuación se transcribe:

“ARTICULO 1.- APLICAR a la Sra. Yésica RIGANO, D.N.I. N° 29.360.740, domiciliada en la calle Roca N° 541, de la localidad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, una multa de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-) por los motivos expresados en el preámbulo de la presente disposición.

ARTICULO 2.- EMPLAZAR a la interesada para que en el único e improrrogable plazo de DIEZ (10) DÍAS hábiles contados a partir de su notificación, proceda al efectivo pago de la multa impuesta, bajo apercibimiento de hacerse efectivas a su respecto las previsiones de la Resolución HD N° 092/2014.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, dése al Boletín. Notifíquese al interesado, tomen conocimiento los DEPARTAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN y DE GUARDAPARQUES NACIONALES a los efectos que correspondan. Hecho, con las debidas constancias comuníquese al REGISTRO DE ANTECEDENTES, REINCIDENCIAS Y ESTADÍSTICA CONTRAVENCIONAL. Cumplido, archívese.”

Asimismo, se le comunica que contra dicho acto podrá interponer el Recurso de Reconsideración y/o el de Alzada, dentro de los plazos de DIEZ (10) y QUINCE (15) días hábiles administrativos respectivamente, contados a partir de su notificación o bien, deducir la impugnación en sede judicial prevista en el artículo 25 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549. Con relación al recurso administrativo de alzada, se señala que como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, autoridad competente para resolverlo, tiene su asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la interesada deberá constituir domicilio especial en esa ciudad.

DANIEL RAMOS, Intendente, Parque Nacional Tierra del Fuego.

e. 11/10/2016 N° 75484/16 v. 17/10/2016

**Fecha de publicacion:** 11/10/2016